CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9409605 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9409605 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de marzo de 2026
OBJETO	Contratar a monto agotable el suministro de concentrados, para la alimentación de semovientes del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS S.A.S.
CC o NIT	NIT 901575119
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes (Sede Hachón, kilómetro 12 vía Puerto López, Villavicencio, Meta, y Sede Los Naranjos).
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$146.750.000 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A. Mediante el presente informe se solicita la Prórroga Nro. 1 por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 1 de noviembre de 2026, con nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A. Mediante el presente informe se solicita la Adición Nro. 1 por valor de $73.375.000 COP, respaldada en el CDP N.º 3326 (operación de adición del 14/10/2026).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$146.750.000 COP
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta. Plazo de pago de la factura: quince (15) días.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión Nro. 8
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/10/2026 al 30/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000060154		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0 / Número electrónico para pagos: 6203239295		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	24 de marzo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/03/2026	28/02/2027	$29.350.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	20/03/2026	30/04/2027	$29.350.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

A la fecha del presente informe no se ha suscrito modificatorio alguno al contrato, por lo que no se ha efectuado ampliación de las garantías. Una vez se formalicen la adición y la prórroga solicitadas mediante Otro Sí, el contratista deberá ajustar la garantía única de cumplimiento (amparos de cumplimiento y de calidad, cada uno del 20 %) en proporción al nuevo valor del contrato y ampliar su vigencia conforme al nuevo plazo de ejecución (15 de diciembre de 2026).

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes o insumos objeto del contrato al Centro Agroindustrial del Meta, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, garantizando condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los parámetros definidos por el SENA y conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	Durante el periodo objeto del informe, el contratista realizó la entrega de los bienes requeridos para la alimentación de los semovientes del Centro Agroindustrial del Meta, conforme a las solicitudes efectuadas por la supervisión y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual. La supervisión verificó la correspondencia de los productos entregados frente al objeto contractual, la necesidad institucional y los parámetros de calidad exigidos.	Solicitudes de pedido realizadas por la supervisión; remisiones de entrega; actas o constancias de recibido; certificación de recibido a satisfacción; registro fotográfico cuando aplique; soportes cargados en SECOP II y expediente contractual.
2. Realizar la entrega de los pedidos dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en el lugar indicado por la entidad.	Se efectuó seguimiento a la oportunidad de las entregas realizadas por el contratista, verificando que los pedidos fueran atendidos dentro del término contractual de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en el lugar indicado por la entidad, con el fin de garantizar la continuidad de la alimentación de los semovientes y el normal desarrollo de las actividades formativas y productivas.	Correos electrónicos, mensajes o solicitudes de pedido; remisiones con fecha de entrega; constancias de recibido; actas de entrega; soportes de seguimiento de supervisión.
3. Entregar los materiales o insumos en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 2:00 p.m., en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta o en sus diferentes sedes, previa concertación con el supervisor del contrato.	Las entregas fueron coordinadas previamente con la supervisión y/o personal autorizado del Centro Agroindustrial del Meta, procurando que se realizaran en días hábiles y dentro del horario establecido. Se verificó que los bienes fueran recibidos en la bodega de insumos agrícolas o en la sede correspondiente, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación definida.	Remisiones firmadas; actas de recibido; registro de ingreso a bodega o almacén; soporte de coordinación previa; evidencia de entrega en sede Hachón y/o sede Los Naranjos, cuando aplique.

4. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y, cuando aplique, cuenten con amplios periodos de vencimiento o vida útil.	La supervisión verificó las condiciones generales de los productos entregados, revisando presentación, estado físico, empaque, rotulado, cantidad, calidad aparente, fecha de vencimiento cuando aplica y correspondencia con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y demás documentos contractuales.	Fichas técnicas de productos; remisiones; registros de revisión al momento del recibo; fotografías; actas de recibido; certificación de recibido a satisfacción; observaciones de supervisión cuando aplique.
5. Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada.	Durante el periodo informado, se realizó seguimiento a los precios unitarios ofertados por el contratista, verificando que los valores facturados y/o relacionados en los soportes de entrega correspondieran a los precios establecidos en la propuesta económica y documentos contractuales, sin variaciones no autorizadas.	Propuesta económica; cuadro de precios unitarios; facturas electrónicas; remisiones valoradas cuando aplique; cuadro de control financiero; soportes de revisión de cuenta; documentos cargados en SECOP II.
6. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes objeto del contrato, así como su custodia y propiedad hasta que se realice el recibo total a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado.	El contratista asumió la logística de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes suministrados, sin generar costos adicionales para el SENA. La supervisión verificó que los productos fueran entregados en el lugar definido por la entidad y que la responsabilidad sobre su custodia permaneciera a cargo del contratista hasta el recibo formal a satisfacción.	Remisiones de entrega; constancias de recibido; registro fotográfico del descargue cuando aplique; actas de entrega; certificación de recibido a satisfacción; documentos de ingreso a bodega o almacén.
7. Garantizar que los productos sean entregados únicamente a las personas autorizadas por el SENA, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de estos.	Se verificó que los productos fueran entregados al supervisor del contrato, almacenista, apoyo técnico o personal autorizado por el Centro Agroindustrial del Meta. No se evidenció entrega de bienes a terceros no autorizados ni sustitución de productos por dinero en efectivo u otros bienes.	Remisiones firmadas por personal autorizado; actas de recibido; relación de responsables de recepción; soportes de ingreso a almacén o bodega; constancias internas de recibo.

8. Restituir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA o con fecha de vencimiento expirada, cuando aplique.	La supervisión realizó verificación de los productos al momento de la recepción. En caso de presentarse productos defectuosos, de mala calidad, con especificaciones diferentes o inferiores, o con fecha de vencimiento expirada, se dejará constancia y se requerirá al contratista su reposición dentro del término contractual. Durante el periodo reportado, esta obligación se verifica conforme a las novedades registradas en los soportes de recibo.	Actas de novedad, si aplica; requerimientos al contratista; correos o comunicaciones de reposición; remisiones de cambio; fotografías; constancia de no presentarse novedades, si corresponde; certificación de recibido a satisfacción.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad, observación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.	Se mantuvo comunicación permanente con el contratista para la coordinación de pedidos, programación de entregas, disponibilidad de productos, logística de recepción y demás aspectos necesarios para la ejecución contractual. En el periodo se adelantó reunión con el representante legal del contratista (Acta N.º 01 del 13/10/2026) para analizar la solicitud de adición presupuestal, en la cual el contratista manifestó su aprobación.	Correos electrónicos; mensajes por SECOP II; comunicaciones formales; Acta N.º 01 del 13/10/2026; informes de novedad; soportes de seguimiento de supervisión.
10. Cumplir con las normas de seguridad, manipulación, transporte y entrega de los bienes, aplicando los protocolos y disposiciones legales vigentes.	Se verificó que el proceso de transporte, manipulación y entrega de los bienes se realizara en condiciones adecuadas, protegiendo la calidad e inocuidad de los alimentos concentrados e insumos suministrados. La supervisión observó que las entregas se efectuaran bajo condiciones que no afectaran la integridad de los productos ni la seguridad del personal receptor.	Remisiones; registro fotográfico; observaciones de recibido; soportes de transporte cuando aplique; constancia de cumplimiento de condiciones de manipulación y entrega; informes de supervisión.

11. Contar con los elementos de señalización y seguridad industrial necesarios durante el proceso de entrega de los materiales, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa, visitantes y personal de la entidad.	Durante las entregas se verificó que el contratista adoptara medidas básicas de seguridad para el ingreso, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones del Centro Agroindustrial del Meta, procurando no afectar la movilidad, seguridad e integridad de aprendices, funcionarios, contratistas, visitantes y demás personal presente en la sede.	Registro fotográfico cuando aplique; observaciones de supervisión; constancias de entrega; soportes de ingreso a la sede; actas de recibido sin novedades de seguridad.
12. Presentar informe de limpieza y desinfección de los vehículos utilizados para el transporte de alimentos hacia las instalaciones del SENA, cuando aplique.	Cuando resulte aplicable, se solicitará y verificará el informe o soporte de limpieza y desinfección de los vehículos utilizados para transportar los alimentos hacia las instalaciones del SENA, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas durante el traslado de los productos.	Informe de limpieza y desinfección de vehículos, cuando aplique; soportes del transportador; registro fotográfico; observaciones de supervisión; remisiones de entrega.
13. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier accidente que se presente durante la ejecución del objeto contractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento, adjuntando el respectivo Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo – FURAT, cuando aplique.	Durante el periodo informado, el contratista debía reportar oportunamente cualquier accidente presentado durante la ejecución del contrato. La supervisión realiza seguimiento a esta obligación y, en caso de presentarse un evento, exigirá el reporte escrito y el FURAT correspondiente dentro del término establecido.	Comunicación escrita del contratista, si aplica; FURAT, cuando aplique; informe de novedad; soportes de seguimiento SST; constancia de no reporte de accidentes durante el periodo, si corresponde.
14. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos por la entidad, como requisito para el trámite de pago de los bienes suministrados.	Una vez recibidos los bienes a satisfacción, el contratista presentó o deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, junto con los soportes exigidos por la entidad para el trámite de pago. La supervisión verificará la correspondencia entre los bienes entregados, las remisiones, el recibido a satisfacción y los valores facturados antes de aprobar la cuenta correspondiente.	Factura electrónica validada por la DIAN; certificación de recibido a satisfacción; remisiones; relación de entradas de almacén para pago de contratos; RUT; certificación bancaria; certificación de aportes parafiscales y seguridad social; documentos GC y GF; cuenta cargada en SECOP II.

15. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La supervisión realizó seguimiento general a todas las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme a la naturaleza del suministro de alimentos concentrados para semovientes, la necesidad institucional, los documentos contractuales y las instrucciones impartidas por el SENA durante la ejecución.	Informes de supervisión; comunicaciones contractuales; actas; soportes de seguimiento; documentos cargados en SECOP II; expediente contractual físico o digital.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, de acuerdo con la naturaleza del contrato de suministro de concentrados para la alimentación de semovientes del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe presentar el listado del personal autorizado para ingresar a las instalaciones del SENA, junto con la planilla de pago de seguridad social vigente, cuando aplique. Así mismo, debe contar con los elementos de señalización y seguridad industrial necesarios durante el proceso de entrega de los bienes, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa, visitantes, funcionarios, contratistas y demás personal de la entidad. En caso de presentarse accidentes durante la ejecución contractual, deberá reportarlos por escrito al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento, adjuntando el FURAT correspondiente, cuando aplique.

En materia ambiental, el contratista debe allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, especialmente alimentos, suplementos para animales y sales mineralizadas, con el fin de soportar el cumplimiento de los niveles permitidos de plomo. Igualmente, cuando aplique, deberá entregar fichas de datos de seguridad en idioma español, actualizadas y conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y la Resolución 773 de 2021. Los productos deberán entregarse debidamente etiquetados y bajo condiciones adecuadas de transporte, manipulación y entrega.

Cuando aplique, el contratista deberá presentar informe de limpieza y desinfección de los vehículos utilizados para el transporte de alimentos hacia las instalaciones del SENA. Adicionalmente, deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

La supervisión verificó el cumplimiento de estas obligaciones mediante los soportes allegados por el contratista, tales como planillas de seguridad social, listado de personal autorizado, fichas técnicas, fichas de datos de seguridad cuando apliquen, remisiones, registros fotográficos, informes de limpieza y

desinfección de vehículos, certificaciones de recibido a satisfacción y demás documentos que reposan en el expediente contractual y/o en la plataforma SECOP II.

Para el presente contrato no se identifican obligaciones energéticas específicas en el estudio previo; sin embargo, el contratista deberá observar las políticas institucionales aplicables del SENA durante la ejecución contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/04/2026	Z-223	$21.127.050	$21.127.050	$125.622.950	14,40%
13/04/2026	Z-224	$4.248.300	$25.375.350	$121.374.650	17,29%
12/05/2026	Z-226	$6.470.100	$31.845.450	$114.904.550	21,71%
12/05/2026	Z-227	$12.542.250	$44.387.700	$102.362.300	30,26%
10/06/2026	Z-230	$3.820.950	$48.208.650	$98.541.350	32,85%
10/06/2026	Z-231	$17.001.600	$65.210.250	$81.539.750	44,44%
23/07/2026	Z-234	$3.616.200	$68.826.450	$77.923.550	46,90%
23/07/2026	Z-235	$7.971.600	$76.798.050	$69.951.950	52,33%
18/08/2026	Z-237	$9.351.300	$86.149.350	$60.600.650	58,70%
18/08/2026	Z-238	$6.791.400	$92.940.750	$53.809.250	63,33%
16/09/2026	Z-242	$6.313.650	$99.254.400	$47.495.600	67,63%
16/09/2026	Z-243	$7.301.700	$106.556.100	$40.193.900	72,61%
28/09/2026	Z-251	$7.012.950	$113.569.050	$33.180.950	77,38%
28/09/2026	Z-252	$7.145.250	$120.714.300	$26.035.700	82,26%

Porcentaje de ejecución física: No aplica (este indicador aplica para contratos de obras y adecuaciones).

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre de 2026	Planilla nro. 95365300 del 07/10/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

A la fecha no existen procesos sancionatorios en curso contra el contratista.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión realizó la validación de los siguientes antecedentes del contratista SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS S.A.S., de acuerdo con su naturaleza jurídica, sin encontrar anotaciones vigentes:

- **Certificación de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la República): sin antecedentes.
- **Certificación de antecedentes penales** (Policía Nacional, representante legal): sin antecedentes.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación): sin antecedentes.
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** (RNMC – Policía Nacional, representante legal): sin medidas correctivas pendientes.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La supervisión solicita la adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9409605 de 2026, derivado del proceso de mínima cuantía MC-MTA-CAM-07-2026, cuyo objeto es “Contratar a monto agotable el suministro de concentrados, para la alimentación de semovientes del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes”, suscrito con SUMINISTROS Y CONSULTORÍA ZEUS S.A.S. por un valor inicial de $146.750.000 COP, con cargo al CDP N.º 3326 y al registro presupuestal N.º 55126.

Antecedentes. El 5 de octubre de 2026 la supervisión remitió a la Dirección del Centro la justificación técnica de la adición. El 13 de octubre de 2026 se suscribió el Acta N.º 01 entre el supervisor del contrato, Luis Carlos Quiroga Rico, y el representante legal del contratista, Fabián Alberto Rodríguez Escobedo, en la cual ambas partes aprobaron la solicitud de adición presupuestal y de prórroga del plazo de ejecución.

Justificación técnica. El estudio previo reconoce que el inventario animal de las unidades pecuarias de las sedes Hachón y Los Naranjos es dinámico y varía por nacimientos, procesos productivos, rotación y comercialización; por esta razón, la contratación se estructuró a monto agotable, con entregas parciales

según el censo real de animales. Las unidades pecuarias constituyen ambientes reales de formación que operan de manera continua, por lo que la alimentación de los animales no puede suspenderse por el cierre de la vigencia presupuestal. Además, deben conservarse los núcleos reproductivos y los grupos mínimos requeridos para la continuidad biológica, productiva y pedagógica; las ventas y descargues técnicos se concentran en animales que finalizaron su ciclo productivo.

Actualmente, el Centro Agroindustrial del Meta mantiene un inventario de referencia de 873 animales bajo manejo (845 de población fija y 28 porcinos de planeación), distribuidos así: bovinos, 80; ovinos, 95 (75 en Hachón y 20 en Los Naranjos); porcinos, 28 (4 cerdas reproductoras, 2 machos reproductores y dos camadas escalonadas de 11 animales en promedio); gallinas ponedoras, 350 (150 en Hachón y 200 en Los Naranjos); pollos de engorde, 100; codornices, 200, y conejos, 20.

Justificación financiera. Con corte al presente informe, el contrato registra una ejecución de $120.714.300 COP, equivalente al 82,26 % del valor inicial, con un saldo de $26.035.700 COP y un consumo promedio cercano a $20.000.000 COP mensuales. La proyección técnica, calculada con los precios unitarios de la oferta del contratista —que se mantienen en rangos comparables con los valores del estudio de mercado—, estima un costo mensual de $17.761.359 COP ($11.645.146 para especies no porcinas y $6.116.213 para el componente porcino), es decir, $71.045.436 COP para cuatro (4) meses. Sin la adición, el saldo del contrato no permitiría garantizar la alimentación de los semovientes durante el periodo comprendido entre diciembre de 2026 y marzo de 2027, lo que generaría un riesgo inminente de desabastecimiento con afectación del bienestar animal y de la continuidad de los procesos formativos y productivos, mientras se perfeccionan e inician los procesos contractuales de la vigencia 2027.

El valor de la adición se fija en $73.375.000 COP y se administrará mediante pedidos parciales soportados en el censo real mensual, cuya entrega total deberá efectuarse a más tardar el 15 de diciembre de 2026, conforme a la naturaleza de monto agotable del contrato. Este valor corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Con la adición, el valor total del contrato será de $220.125.000 COP.

Justificación de la prórroga. Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 1 de noviembre de 2026, de modo que la fecha de terminación pase del 31 de octubre de 2026 al 15 de diciembre de 2026. La prórroga es necesaria para disponer del tiempo suficiente para la entrega de los alimentos concentrados financiados con la adición, que garantizarán la alimentación de los semovientes durante el periodo comprendido entre diciembre de 2026 y marzo de 2027, mientras se perfeccionan e inician los procesos contractuales de la vigencia 2027. Con la prórroga, el plazo total de ejecución del contrato será de ocho (8) meses y quince (15) días. La prórroga deberá formalizarse antes del vencimiento del plazo actual, previa viabilidad contractual, presupuestal y jurídica de las áreas competentes.

Respaldo presupuestal. Existe disponibilidad presupuestal para la adición, mediante la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 3326, registrada el 14 de octubre de 2026 por valor de $73.375.000 COP, con cargo a la posición del catálogo del gasto C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – Servicio de Formación Profesional Integral – Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional; dependencia 911734 Centro Agroindustrial del Meta – Producción Centros; fuente Nación, recurso 10, situación CSF; concepto: materiales para formación profesional.

Una vez formalizadas la adición y la prórroga mediante Otro Sí en la plataforma SECOP II, el contratista deberá ajustar la garantía única de cumplimiento (amparos de cumplimiento y de calidad, cada uno del 20 %) en proporción al nuevo valor del contrato y ampliar su vigencia conforme al nuevo plazo de ejecución (15 de diciembre de 2026). Se deja constancia de que el plazo de ejecución actual vence el 31 de octubre de 2026 y de que en SECOP II el contrato figura como no prorrogable, aspecto que deberá ser revisado por el Grupo de Contratación para viabilizar la prórroga solicitada antes de dicho vencimiento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 1 de noviembre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2026, para un plazo total de ejecución de ocho (8) meses y quince (15) días.

2. Adicionar al valor del contrato la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($73.375.000), con lo cual el valor total del contrato será de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($220.125.000).

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

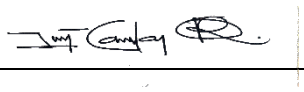
9. OBSERVACIONES

Con corte a la fecha del presente informe, el contrato registra una ejecución financiera del 82,26 % ($120.714.300 COP) y un saldo de $26.035.700 COP. La supervisión recomienda tramitar con prioridad la adición y la prórroga solicitadas en el numeral 7, a fin de garantizar la continuidad del suministro de concentrados para los semovientes de las sedes Hachón y Los Naranjos.

A la fecha no existen procesos sancionatorios en curso contra el contratista.

Conforme a los compromisos del Acta N.º 01 del 13/10/2026, la supervisión radica la solicitud formal de adición y prórroga ante el ordenador del gasto el 15/10/2026, y el cargue de la modificación en SECOP II está a cargo del Grupo de Contratación, con fecha prevista del 23/10/2026.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

LUIS CARLOS QUIROGA RICO Supervisor(a) del contrato	



Héctor Eduardo Ruiz Mondragón
subdirector – Centro Agroindustrial del Meta
Ordenador del Gasto

laboró: Luis Carlos Quiroga Rico – Supervisor del contrato